

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

618.232

Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

1.070

ESTUDIO DE IDONEIDAD DE PARCELAS DOTACIONALES PARA ACOGER LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4.1 Y 4.BIS DEL DECRETO-LEY 1/2024, DE 19 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pretende posibilitar la aplicación de lo dispuesto en los artículos 4.1 y 4.bis de Decreto-Ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, para propiciar la construcción de viviendas de promoción pública en parcelas dotacionales.

En virtud de lo dispuesto en el referido artículo 4.bis, se somete a información pública por el plazo de SIETE DÍAS el documento “Estudio del suelo público susceptible de acoger vivienda protegida conforme al Decreto-Ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en Canarias”, formulado y promovido por este Ayuntamiento, con tal finalidad.

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas del Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), situadas en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª Planta, de esta Ciudad (Antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 928.446.363/928.446.867.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el Portal Oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es en el Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública (Apartado de Planeamiento) a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. SIETE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RESIDUOS, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO, Mauricio Aurelio Roque González.

631.939